

ADM 6565/19

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2019"

RESOLUCIÓN N° 345-STJSL-SA-2019.-

San Luis, uno de noviembre de dos mil diecinueve.-

VISTO: el Acuerdo N° 433/2011 que estipula la realización anual de concurso de antecedentes y oposición para ascensos del personal comprendido en el Estatuto para el Personal Judicial de la Provincia (Acuerdo N° 566/2007) y lo solicitado por el Sindicato Judiciales Puntanos.-

Que las estructuras de personal del escalafón administrativo, para cada dependencia del Poder Judicial, se encuentran determinadas por Acuerdos N° 527/16, N° 416/17, N° 450/17, N° 836/17, N° 76/18, N° 77/18, N° 99/18, N° 170/18, N° 180/18, N° 384/18 y Resolución N° 15-STJSL-SA-2019, homologada por Acuerdo N° 27/19, lo cual permite determinar los cargos vacantes existentes en la actualidad.-

Que, dado lo expuesto, y siendo política del Alto Cuerpo impulsar y fomentar la carrera judicial de todo el personal, resulta pertinente efectuar el llamado a concurso de ascensos del año 2019 para el personal del escalafón administrativo de las tres Circunscripciones Judiciales.-

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en el art. N° 33 del Estatuto para el Personal Judicial de la Provincia, establecido por Acuerdo N° 566/2007, el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades y ad referendum de posterior Acuerdo;

RESUELVE: 1) LLAMAR a Concurso de Antecedentes y Oposición para el ascenso del personal del ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO de las tres Circunscripciones Judiciales, para cubrir las categorías vacantes según las estructuras de recursos humanos, establecidas para cada dependencia perteneciente al Poder Judicial de la Provincia de San Luis y a Secretaría Electoral Provincial.

II) DETERMINAR que el presente llamado a Concurso se registrará bajo las siguientes pautas:

1- La Dirección de Recursos Humanos tramitará el Concurso -punto V, a) apartado 21 del Acuerdo N° 450/2017-; coordinará y resolverá, en primera instancia, aquellas incidencias que se planteen con motivo de la preparación y realización del mismo.

2- El número de cargos a concursar será establecido según las estructuras de recursos humanos de cada dependencia de las tres Circunscripciones Judiciales, establecidas por Acuerdos N° 527/16, N° 416/17, N° 450/17, N° 836/17, N° 76/18, N° 77/18, N° 99/18, N° 170/18, N° 180/18, N° 384/18 y Resolución N° 15-STJSL-SA-2019, homologada por Acuerdo N° 27/19, y razones presupuestarias.

3- Se tendrá en cuenta que, en caso de existir cargos vacantes en una dependencia determinada, tendrá prioridad de ascenso el personal que se encuentre prestando funciones actualmente en la misma.

4- La Secretaría de Informática Judicial y sus U.L.G II y U.L.G. III tendrán a su cargo la preparación del "hardware" y "software" que se utilizará para la realización del Concurso, con los parámetros que indique la Dirección de Recursos Humanos, ya sea en la etapa de inscripción, durante el desarrollo de las instancias de evaluación y en el proceso posterior a su finalización.

5- Quedan excluidos del presente Concurso aquellos agentes judiciales que se encuentren dentro del escalafón profesional, maestranza y servicios, y/o que se encuentren gozando de la licencia regulada en el art. 29 del Régimen de Licencias para todo el Personal del Poder Judicial -Acuerdo N° 561/18- o hayan gozado de tal licencia en el periodo de antigüedad exigida para el presente concurso -punto III, inc. A de la presente Resolución.

6- Para la etapa de exámenes de conocimiento, los postulantes se dividirán en CATEGORÍAS SUPERIORES (Prosecretario a Jefe de Despacho), y CATEGORÍAS INFERIORES (Oficial de Primera a Auxiliar de Segunda).

7- Los aspirantes podrán inscribirse en un ÚNICO FUERO, sin posibilidad de cambiar el mismo durante el proceso, en consideración a la dependencia para la cual van a concursar, según el siguiente detalle:

a- FUERO CIVIL:

Juzgado Civil, Comercial y Minas

Juzgado de Paz Letrado

Juzgado de Ejecuciones Fiscales

b- FUERO FAMILIA:

Juzgado de Familia

Juzgado de Niñez y Adolescencia

Juzgado de Violencia

Cámara Gesell

c- FUERO LABORAL:

Juzgado Laboral

d- FUERO PENAL:

Cámara de Apelaciones en lo Penal y Correccional

Cámara de Apelaciones - Sala Penal

Juzgado de Instrucción en lo Penal

Juzgado de Sentencia

Juzgado de Instrucción en lo Correccional

Juzgado de Instrucción en lo Contravencional

Oficina de Secuestros Judiciales

Cámara Gesell

e- FUERO CONTABLE:

Dirección Contable y Delegaciones

Órgano de Contralor de Tasas

f- FUERO ADMINISTRATIVO:

Centros y Salas de Mediación Judicial y Extrajudicial

Consejo de la Magistratura

Cuerpo de Auditores de Calidad

Cuerpo Profesional Forense

Departamento de Educación Virtual

Dirección de Biblioteca y Archivo Judicial

Dirección de Prensa y Comunicación Institucional y Delegaciones

Dirección de Recursos Humanos y Delegaciones

Escuela de Especialización para la Magistratura y la Función Judicial del Poder Judicial de la Provincia de San Luis

Juzgados de Paz Lego

Oficina de Informes

Oficina de Mandamientos y Notificaciones - Oficinas de Diligenciamiento

Oficina de Protocolo y Ceremonial y Delegación

Oficina de Sumarios Administrativos

Registro Único de Adoptantes y Delegaciones

Secretaría Administrativa

Superior Tribunal de Justicia

g- FUERO INFORMÁTICA:

Secretaría de Informática Judicial

U.L.G II

U.L.G. III

Sala de Oralidad

h- FUERO MINISTERIO PÚBLICO:

Procuración General

Fiscalía de Cámara

Defensoría de Cámara

Fiscalía

Defensoría Civil

Defensoría Penal

Defensoría de Niñez, Adolescencia e Incapaces

Oficina de Recepción de Denuncias

i- FUERO CAMARA CIVIL

Cámara en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral

Cámara de Apelaciones - Sala Civil

j- FUERO SECRETARÍA JUDICIAL

Secretaría Judicial

k- FUERO ELECTORAL

Secretaría Electoral Provincial

III) ESTABLECER que para ser admitidos los aspirantes deberán:

A - Tener dos años de antigüedad en la categoría inmediata anterior a la que se postule tal como lo dispone el art. N° 36 del Estatuto para el Empleado Judicial de la Provincia de San Luis (Acuerdo N° 566/2007).-

El cómputo de la antigüedad será desde el 01/11/2017 al 01/11/2019.-

B - Dar cumplimiento a lo establecido mediante Acuerdo N° 343/19 -punto II), Punto III) y/o Punto IV).-

* Durante el periodo de inscripción, aquellos postulantes que figuren como "APROBADOS" en los Niveles (Básico-Intermedio-Avanzado) del Plan de Capacitación Continua en Sistema de Gestión (Resolución N° 323-STJSL-SA-2019, homologada por Acuerdo N° 604/19), y en el caso que corresponda acreditar lo establecido en el punto III del Acuerdo N° 343/19, lo podrán hacer a través del correo institucional concursosrrhh@justiciasanluis.gov.ar de la siguiente forma: los alumnos de la carrera de Abogacía con copia de la libreta universitaria y los alumnos de la Tecnicatura en Gestión Judicial con el "historial académico" que genera el sistema SIU GUARANI.

C - Presentar certificado negativo del Registro de Deudores Alimentarios Morosos

D - No poseer sanción disciplinaria firme - art 25 Ley N° IV-0086-2004- en el periodo indicado en el inc. A.

Se le hace saber a todos los agentes judiciales que, en caso de inscribirse, pese a conocer que no reúnen los requisitos mencionados, serán pasibles de la sanción disciplinaria correspondiente.

IV) DISPONER que la inscripción se realizará mediante la web institucional (www.justiciasanluis.gov.ar), donde deberán indicar el FUERO correspondiente, a partir del día **4 al 11 de NOVIEMBRE de 2019**, inclusive.-

En el mencionado periodo podrán enviar al correo institucional mesadeentradasrrhh@justiciasanluis.gov.ar, aquellas constancias que deseen incorporar a sus legajos.-

V) DETERMINAR que, finalizado el período señalado en el punto anterior, a través de la Dirección de Recursos Humanos, se publicará el listado de postulantes que han quedado efectivamente inscriptos en el Concurso.-

VI) DISPONER que, los aspirantes que hayan cumplimentado con los requisitos para la inscripción se someterán a las siguientes instancias de evaluación:

A) 1. EXAMEN DE TIPEO: Consistirá en copiar en la computadora un (1) texto que se sorteará, en presencia de los aspirantes, de una nómina confeccionada previamente por la Dirección de Recursos Humanos, a tal efecto. Se le entregará a cada aspirante una copia del texto sorteado y se habilitará una práctica previa de dos (2) minutos para familiarizarse con el funcionamiento del teclado. La evaluación propiamente dicha tendrá una duración de cuatro (4) minutos. Esta instancia será evaluada teniendo en cuenta la siguiente escala:

a) de uno (1) a setenta y nueve (79) palabras computables en los términos que se explicitan en el penúltimo párrafo del presente apartado: sin puntaje.-

b) de ochenta (80) a noventa y cinco (95) palabras computables en los términos que se explicitan en el penúltimo párrafo del presente apartado: SIETE (7) PUNTOS.-

c) de noventa y seis (96) a cien (100) palabras computables en los términos que se explicitan en el penúltimo párrafo del presente apartado: DIEZ (10) PUNTOS.-

d) de ciento uno (101) a ciento quince (115) palabras computables en los términos que se explicitan en el penúltimo párrafo del presente apartado: QUINCE (15) PUNTOS.-

e) de ciento dieciséis (116) palabras computables en los términos que se explicitan en el penúltimo párrafo del presente apartado, en adelante: TREINTA (30) PUNTOS.-

No se computarán las palabras con errores mecanográficos u ortográficos, las palabras duplicadas y las que no estén en el texto original. Se computarán como media falta los errores de acentuación, las palabras cortadas o unidas indebidamente y los errores de mayúscula o minúscula.-

Se computarán como APROBADOS aquellos postulantes que obtengan 80 (ochenta) o más palabras computables en los términos explicitados precedentemente.-

A) 2. EXAMEN DE ORTOGRAFÍA: Una vez finalizado el examen de tipeo, los aspirantes deberán realizar una prueba de ortografía consistente en la corrección de un texto sobre temas de índole jurídica, el mismo también será sorteado de forma aleatoria por el sistema y contendrá solamente errores de ortografía y de acentuación. La duración de esta etapa es de diez (10) minutos. El puntaje máximo será de DIEZ (10) PUNTOS.-

Se computarán como aprobados aquellos postulantes que obtengan SEIS (6) o más puntos.-

* Los agentes deberán aprobar bajo estas escalas una de las dos instancias descritas para pasar a la etapa de evaluación de conocimientos.-

B) EXAMEN DE CONOCIMIENTOS: Habiendo transcurrido las etapas anteriores, los postulantes se someterán a una evaluación de conocimientos, completando en la misma computadora un formulario de dieciséis (16) preguntas, que serán sobre el fuero al que se han inscripto y versarán sobre el temario de cada fuero que se anexa.

Los postulantes deberán contestar correctamente el 50% de las preguntas para continuar en el proceso del concurso. Las respuestas incorrectas o no contestadas serán consideradas con valor 0. La duración de esta etapa será de cuarenta y cinco (45) minutos. El puntaje máximo será de cuarenta (40) puntos.-

Quien no concurra a cualquiera de las instancias de evaluación, quedará eliminado del concurso, sin posibilidad de presentar recurso alguno.

C) EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES: los antecedentes se computarán con la siguiente escala:

a) Capacitaciones no obligatorias incluidas en el P.A.C: 1 punto.

b) Capacitaciones en general con examen de aprobación: 0,5 centésimas.

c) Capacitaciones en general solo con asistencia: 0,1 centésimas.

d) Formación Profesional: Sin tope

- Título de grado: 4 puntos.

- Título terciario: 2 puntos.

Cursos de Posgrados (aprobado 100 hs. o más): 1 punto.

Diplomado o Diplomatura (aprobado 140 hs. o más): 2 puntos.

Especializaciones y Maestrías (aprobado): 3 puntos.

e) Docencia universitaria desempeñada efectivamente: un (1) punto por año. Tope 5 puntos.

f) Asistencia: Se descontará un (1) punto por cada inasistencia injustificada. Sin Tope.

g) Reconocimientos especiales: un (1) punto por cada reconocimiento. Tope 5 puntos.

Se tomarán como válidos para los puntos a), b) c) e) f) y g) los antecedentes que se encuentren comprendidos en el periodo indicado en el punto III inc. A de la presente Resolución. -

D) EXAMEN PSICOTÉCNICO: Concluida la meritución de antecedentes, los agentes que se postulen para cargos superiores (Prosecretario a Jefe de Despacho), y que no hayan sido evaluados en procesos de ascensos de años

anteriores, deberán someterse a un examen psicotécnico, de carácter excluyente, que determinará su perfil laboral y nivel de aptitud para desempeñar el cargo al que se postulan. Resultando RECOMENDABLE o NO RECOMENDABLE para el puesto.

VII) DETERMINAR que la Dirección de Recursos Humanos informará oportunamente la fecha, hora y lugar de todas las instancias de evaluación en la Página Web del Poder Judicial. -

VIII) ESTABLECER que una vez concluidas las etapas previas se establecerá por el Superior Tribunal de Justicia un orden de mérito definitivo, dividido por Circunscripción Judicial, fuero y cargo concursado, el que se publicará en el sitio web institucional.

El Alto Cuerpo procederá a dictar las resoluciones de ascenso del personal que considere mejor preparado para el cargo que se concursa, atento razones funcionales y presupuestarias. Las decisiones que adopte el Superior Tribunal sobre las evaluaciones, merituación de los antecedentes, calificaciones de los aspirantes, orden de mérito y designaciones, conforme a las especificaciones de esta Resolución, serán irrecurribles de acuerdo a lo previsto en el art. N° 25 del Estatuto para el Personal Judicial de la Provincia (Acuerdo N° 566/07).-

IX) DETERMINAR que la inscripción en el Concurso implica la aceptación de todas las condiciones de la presente Resolución.-

X) DISPONER que todas las decisiones en relación al presente Concurso, serán difundidas mediante su publicación en la página web del Poder Judicial, lo que tendrá efectos de debida notificación.-

XI) NOTIFICAR al Sindicato Judiciales Puntanos, con copia de la presente, a los efectos previstos por el art. 24 del Estatuto para el Personal Judicial de la Provincia (Acuerdo N° 566/07).-

HÁGASE SABER. –

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Carlos Alberto Cobo, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-

DRH

ANEXO I

TEMARIO ASCENSO ADMINISTRATIVO 2019

FUERO CIVIL – Categorías Inferiores

Unidad I: Partes. Domicilio. Clases. Falta de constitución y de denuncia de domicilio. Subsistencia de los domicilios. Muerte o incapacidad. Sustitución de parte. Representación procesal. Justificación de la personería. Presentación de poderes. Justificación diferida. Obligaciones del apoderado. Alcance del poder. Cesación de la representación. Unificación de la personería. Revocación. Patrocinio letrado. Rebeldía. Beneficio de litigar sin gastos.-

Unidad II: Escritos judiciales. Peticiones. Copias. Cargo. Actuación ante la recepción de un escrito. Audiencias: reglas generales y particulares de cada clase. Actas. Expedientes: Formación. Conservación y custodia. Préstamo. Reconstrucción. Desglose. Resoluciones judiciales: clases.-

Unidad III: Notificaciones. Principio General. Clases. Recaudos. Procedimiento de control y diligenciamiento. Mandamientos. Recaudos. Oficios. Exhortos. Requisitos generales y especiales. Ley N° 22.172. Ley N° IV-0091-2004. Procedimiento de Control. Vistas y traslados. Procedimiento. Remisiones y Elevaciones. Procedimiento. Ordenes de pagos judiciales. Recaudos y procedimiento para el envío al Archivo de expedientes.-

Unidad IV: Tiempo de los actos procesales. Nulidad de los actos procesales. Modos anormales de terminación del proceso. Procesos. Clasificación. Conceptos. Ordinario, Sumario, Sumarísimo y Juicio Ejecutivo. Reglamento General Expediente Electrónico. Ingreso de causas. Asignación y registro. Lista de despacho diario. Formalidades. Horario. Clases. Libros del Tribunal.-

Unidad V: Código Tributario: tasas judiciales. Ley impositiva anual: tasas judiciales.

Unidad VI: Poder Judicial. Órganos. Competencias, funciones, facultades, atribuciones. Personal del Poder Judicial: derechos y deberes, incompatibilidades, prohibiciones, Régimen disciplinario, Licencias, subrogaciones. Superintendencia. Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público: composición y competencias.

(Constitución Provincial, Ley Orgánica de Administración de Justicia. Ley VI-0615-2008, Ley N° VI-0478-2005 y modificatorias, Ley N° IV-0095-2004 y modificatorias, Ley IV-0700-2009 y Acuerdos N° 124/01 84/08, 566/07, 307/11, 574/14, 358/15, 527/16, 450/17, 340/17, 47/17, 416/17, 414/17, 415/17, 298/17, 758/17, 836/17 841/17, 854/17, 134/18, 408/18, 561/18, 82/19, 90/19, 166/19 y 207/19 y Resolución N° 15/19 -tener presentes los Acuerdos modificatorios).

Unidad VII: Reglamento General de Expediente Electrónico. Políticas de Seguridad Informática. Firma Digital, Documento Electrónico (conceptos de la Ley 25.506). Líderes tecnológicos, funciones. Utilización de recursos compartidos: archivos, carpetas y dispositivos de impresión y digitalización.

FUERO CIVIL – Categorías Superiores

Unidad I: Competencia. Carácter. Prórroga. Indelegabilidad. Declaración de incompetencia. Reglas generales y especiales. Cuestiones de competencia. Recusaciones y excusaciones. Partes. Domicilio. Clases. Falta de constitución y de denuncia de domicilio. Subsistencia de los domicilios. Muerte o incapacidad. Sustitución de parte. Representación procesal. Justificación de la personería. Presentación de poderes. Justificación diferida. Obligaciones del apoderado. Alcance del poder. Cesación de la representación. Unificación de la personería. Revocación. Patrocinio letrado. Rebeldía. Costas. Beneficio de litigar sin gastos. Acumulación de acciones y litisconsorcio. Intervención de terceros. Tercerías. Citación de evicción. –

Unidad II: Actos procesales. Escritos judiciales. Audiencias. Expedientes: Préstamos. Reconstrucción. Resoluciones judiciales. Notificaciones. Mandamientos. Oficios. Exhortos. Ley N° 22.172. Ley N° IV-0091-2004. Vistas y traslados. Tiempo de los actos procesales. Nulidad de los actos procesales.-

Unidad III: Incidentes. Acumulación de procesos. Medidas cautelares. Recursos: Clases, Plazos, Formas y efectos. Modos anormales de terminación del proceso. Recaudos y procedimiento para el envío al Archivo de expedientes.-

Unidad IV: Proceso ordinario. Demanda. Citación del demandado. Contestación a la demanda y reconvención. Excepciones previas. Prueba. Oralidad. Acuerdo S.T.J. N° 263/2017. Conclusión de la causa para definitiva. Proceso sumario y sumarísimo. Amparo. Ley N° IV-0090-2004. Medidas autosatisfactivas. Ley N° IV-0910-2014.-

Unidad V: Procesos de ejecución. Ejecución de sentencia. Juicio ejecutivo. Ejecuciones especiales. Ley N° V-0149-2004 (5767).-

Unidad VI: Procesos especiales: interdictos y acciones posesorias. Procesos de declaración de incapacidad. Rendición de cuentas. Mensura y deslinde. División de las cosas comunes. Desalojo. Proceso sucesorio. Procesos voluntarios. Usucapión. Ley N° V-0128-2004.-

Unidad VII: Ley de concursos y quiebras.-

Unidad VIII: Código Tributario. Ley impositiva anual: tasas judiciales.

Unidad IX: Poder Judicial. Órganos. Competencias, funciones, facultades, atribuciones. Personal del Poder Judicial: derechos y deberes, incompatibilidades, prohibiciones, Régimen disciplinario, Licencias, subrogaciones. Superintendencia. Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público: composición y competencias.

(Constitución Provincial, Ley Orgánica de Administración de Justicia. Ley VI-0615-2008, Ley N° VI-0478-2005 y modificatorias , Ley N° IV-0095-2004 y

modificatorias, Ley IV-0700-2009 y Acuerdos N° 124/01 84/08, 566/07, 307/11, 574/14, 358/15, 527/16, 450/17, 340/17, 47/17, 416/17, 414/17, 415/17, 298/17, 758/17, 836/17 841/17, 854/17, 134/18, 408/18, 561/18, 82/19, 90/19, 166/19 y 207/19 y Resolución N° 15/19 -tener presentes los Acuerdos modificatorios).

Unidad X: Reglamento General de Expediente Electrónico. Políticas de Seguridad Informática. Firma Digital, Documento Electrónico (conceptos de la Ley 25.506). Líderes tecnológicos, funciones. Utilización de recursos compartidos: archivos, carpetas y dispositivos de impresión y digitalización.

FUERO FAMILIA - Categorías Inferiores

Unidad I: Partes. Domicilio. Clases. Falta de constitución y de denuncia de domicilio. Subsistencia de los domicilios. Muerte o incapacidad. Sustitución de parte. Representación procesal. Justificación de la personería. Presentación de poderes. Justificación diferida. Obligaciones del apoderado. Alcance del poder. Cesación de la representación. Unificación de la personería. Revocación. Patrocinio letrado. Rebeldía. Beneficio de litigar sin gastos.

Unidad II: Escritos judiciales. Peticiones. Copias. Cargo. Actuación ante la recepción de un escrito. Audiencias: reglas generales y particulares de cada clase. Actas. Expedientes: Formación. Compaginación y foliatura. Conservación y custodia. Préstamo. Reconstrucción. Resoluciones judiciales: Clases.

Unidad III: Notificaciones. Principio General. Clases. Recaudos. Procedimiento de control y diligenciamiento. Mandamientos. Recaudos. Procedimiento de control y diligenciamiento. Oficios. Exhortos. Requisitos generales y especiales. Ley N° 22.172. Ley N° IV-0091-2004. Procedimiento de control. Vistas y traslados. Procedimiento. Remisiones y Elevaciones. Procedimiento. Ordenes de pagos judiciales.

Unidad IV: Tiempo de los actos procesales. Procesos. Clasificación. Ingreso de causas. Asignación y registro. Lista de despacho diario. Formalidades. Horario. Clases. Libros del Tribunal.

Unidad V: Persona Humana (Libro Primero) Título I, Capítulo 1, Sección 2°- Persona Menor de edad (art. 25 al 30) Ley 26994. Persona Humana (Libro Primero) Título I, Capítulo 3, Derechos y actos personalísimos (art. 51 al 61) Ley 26994. Procesos de familia (Título VIII) del Libro Segundo “Relaciones de familia” Ley 26994. Ley N° VI-0668-2009 de implementación de Cámara Gesell. Ley N° I-0009-2004 de Violencia Familiar (MODIFICADA). Ley N° 22.278 y modificatorias, Régimen Penal de la Minoridad. Ley N° IV-0089-2004 de Juzgado de Familia y Menores. (MODIFICADA) Violencia Familiar: Ley I-0009 - 2004 (5477 “R”), y modificatorias Ley I-0927-2015 y Ley IV-956-2016. Juzgado de Familia, Juzgado de Violencia Familiar y Juzgado de Niñez y Adolescencia: Ley IV-956-2016. Ley N° IV-0095- 2004 y modificatorias de Registro único de postulantes para adopción.

Unidad VI: Código tributario: tasas judiciales. Ley impositiva anual: tasas judiciales.

Unidad VII: Poder Judicial. Órganos. Competencias, funciones, facultades, atribuciones. Personal del Poder Judicial: derechos y deberes, incompatibilidades, prohibiciones, Régimen disciplinario, Licencias, subrogaciones. Superintendencia. Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público: composición y competencias.

(Constitución Provincial, Ley Orgánica de Administración de Justicia. Ley VI-0615-2008, Ley N° VI-0478-2005 y modificatorias , Ley N° IV-0095-2004 y modificatorias, Ley IV-0700-2009 y Acuerdos N° 124/01 84/08, 566/07, 307/11, 574/14, 358/15, 527/16, 450/17, 340/17, 47/17, 416/17, 414/17, 415/17, 298/17, 758/17, 836/17 841/17, 854/17, 134/18, 408/18, 561/18, 82/19, 90/19, 166/19 y 207/19 y Resolución N° 15/19 -tener presentes los Acuerdos modificatorios).

Unidad VIII: Reglamento General de Expediente Electrónico. Políticas de Seguridad Informática. Firma Digital, Documento Electrónico (conceptos de la Ley 25.506). Líderes tecnológicos, funciones. Utilización de recursos compartidos: archivos, carpetas y dispositivos de impresión y digitalización.

FUERO FAMILIA – Categorías Superiores

Unidad I: Competencia. Carácter. Prórroga. Indelegabilidad. Declaración de incompetencia. Cuestiones de competencia. Recusaciones y excusaciones. Partes. Domicilio. Clases. Falta de constitución y de denuncia de domicilio. Subsistencia de los domicilios. Muerte o incapacidad. Sustitución de parte. Representación procesal. Justificación de la personería. Presentación de poderes. Justificación diferida. Obligaciones del apoderado. Alcance del poder. Cesación de la representación. Unificación de la personería. Revocación. Patrocinio letrado. Rebeldía. Costas. Beneficio de litigar sin gastos. Acumulación de acciones y litisconsorcio. Intervención de terceros. Tercerías.

Unidad II: Actos procesales. Escritos judiciales. Audiencias. Expedientes: préstamos. Reconstrucción. Resoluciones judiciales. Notificaciones. Mandamientos. Oficios. Exhortos. Ley N° 22.172. Ley N° IV-0091-2004. Vistas y traslados. Tiempo de los actos procesales. Nulidad de los actos procesales.

Unidad III: Incidentes. Acumulación de procesos. Medidas cautelares. Recursos: Clases, Plazos, Formas y efectos. Modos anormales de terminación del proceso.

Unidad IV: Proceso ordinario. Demanda. Citación del demandado. Contestación a la demanda y reconvención. Excepciones previas. Prueba. Proceso sumario y sumarísimo. Amparo. Medidas autosatisfactivas. Alimentos y Litis Expensas (art. 638 al 651 del CPCC).

Unidad V: Persona Humana (Libro Primero) Título I, Capítulo 1, Sección 2°- Persona Menor de edad (art. 25 al 30) Ley 26994. Persona Humana (Libro Primero) Título I, Capítulo 3, Derechos y actos personalísimos (art. 51 al 61) Ley 26994. Persona Humana (Libro Primero) Título I, Capítulo 4: Nombre (art.

62 al 72) Ley 26994. Persona Humana (Libro Primero) Título I, Capítulo 10, Sección 2°- Tutela (art104 al 137) Ley 26994. (LEY 26994): LIBRO SEGUNDO – RELACIONES DE FAMILIA: Nulidad de matrimonio (cap. 6 del Título Primero) Derechos y Deberes de los cónyuges (cap. 7 del Título Primero) Disolución del matrimonio (cap. 8 del Título Primero) Régimen patrimonial del matrimonio (Título II); uniones convivenciales (Título III); Parentesco (título IV); Filiación (Título V); Adopción (Título VI); Responsabilidad parental (título VII); Procesos de familia (Título VIII).-

Unidad VI: Juzgado de Familia y Menores: Ley N° IV-0089-2004. (Modificada) Ley N° VI0668-2009 de implementación de Cámara Gesell. Ley N° I-0009-2004 de Violencia Familiar. (Modificada) Ley N° 22.278 y modificatorias, Régimen Penal de la Minoridad. Registro Único de Postulantes para Adopción: Ley N° IV-0095-2004 y modificatorias. Violencia Familiar: Ley I-0009 – 2004 (5477 “R”), y modificatorias Ley I0927-2015 y Ley IV-956-2016. Juzgado de Familia, Juzgado de Violencia Familiar y Juzgado de Niñez y Adolescencia: Ley IV-956-2016.

Unidad VII: Código tributario: tasas judiciales. Ley impositiva anual: tasas judiciales.

Unidad VIII: Poder Judicial. Órganos. Competencias, funciones, facultades, atribuciones. Personal del Poder Judicial: derechos y deberes, incompatibilidades, prohibiciones, Régimen disciplinario, Licencias, subrogaciones. Superintendencia. Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público: composición y competencias.

(Constitución Provincial, Ley Orgánica de Administración de Justicia. Ley VI-0615-2008, Ley N° VI-0478-2005 y modificatorias , Ley N° IV-0095-2004 y modificatorias, Ley IV-0700-2009 y Acuerdos N° 124/01 84/08, 566/07, 307/11, 574/14, 358/15, 527/16, 450/17, 340/17, 47/17, 416/17, 414/17, 415/17, 298/17, 758/17, 836/17 841/17, 854/17, 134/18, 408/18, 561/18, 82/19, 90/19, 166/19 y 207/19 y Resolución N° 15/19 -tener presentes los Acuerdos modificatorios).

Unidad IX: Reglamento General de Expediente Electrónico. Políticas de Seguridad Informática. Firma Digital, Documento Electrónico (conceptos de la Ley 25.506). Líderes tecnológicos, funciones. Utilización de recursos compartidos: archivos, carpetas y dispositivos de impresión y digitalización.

FUERO LABORAL – Categorías Inferiores

Unidad I: Partes. Domicilio. Clases. Falta de constitución y de denuncia de domicilio. Subsistencia de los domicilios. Muerte o incapacidad. Sustitución de parte. Representación procesal (Apoderado y patrocinante). Justificación de la personería. Presentación de poderes. Carta Poder. Justificación diferida. Obligaciones del apoderado. Cesación de la representación. Unificación de la personería. Revocación. Patrocinio letrado. Rebeldía.

Unidad II: Escritos judiciales. Peticiones. Copias. Cargo. Actuación ante la recepción de un escrito. Audiencias: reglas generales. Actas. Expedientes: formación. Préstamo. Reconstrucción. Resoluciones judiciales: clases.

Unidad III: Notificaciones. Principio general. Clases. Recaudos. Procedimiento de diligenciamiento. Mandamientos. Recaudos. Procedimiento de control y diligenciamiento. Oficios. Exhortos. Requisitos generales y especiales. Ley N° 22.172. Ley N° IV-0091-2004. Procedimiento de Control. Vistas y traslados. Procedimiento. Remisiones y Elevaciones. Procedimiento. Ordenes de pagos judiciales, confección de las mismas.

Unidad IV: Tiempo de los actos en el proceso laboral. Procesos. Clasificación. Conceptos. Ingreso de causas. Asignación y registro. Clases. Libros del Tribunal. Procedimiento para el Archivo de causas.

Unidad V: Código tributario: tasas judiciales. Ley impositiva anual: tasas judiciales. Principio de gratuidad del proceso laboral.

Unidad VI: Poder Judicial. Órganos. Competencias, funciones, facultades, atribuciones. Personal del Poder Judicial: derechos y deberes, incompatibilidades, prohibiciones, Régimen disciplinario, Licencias,

subrogaciones. Superintendencia. Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público: composición y competencias.

(Constitución Provincial, Ley Orgánica de Administración de Justicia. Ley VI-0615-2008, Ley N° VI-0478-2005 y modificatorias, Ley N° IV-0095-2004 y modificatorias, Ley IV-0700-2009 y Acuerdos N° 124/01 84/08, 566/07, 307/11, 574/14, 358/15, 527/16, 450/17, 340/17, 47/17, 416/17, 414/17, 415/17, 298/17, 758/17, 836/17 841/17, 854/17, 134/18, 408/18, 561/18, 82/19, 90/19, 166/19 y 207/19 y Resolución N° 15/19 -tener presentes los Acuerdos modificatorios).

Unidad VII: Reglamento General de Expediente Electrónico. Políticas de Seguridad Informática. Firma Digital, Documento Electrónico (conceptos de la Ley 25.506). Líderes tecnológicos, funciones. Utilización de recursos compartidos: archivos, carpetas y dispositivos de impresión y digitalización.

FUERO LABORAL – Categorías Superiores

Unidad I: Jurisdicción y competencia. Recusaciones y excusaciones. Poderes y obligaciones del Tribunal. Ministerio público. El Secretario.

Unidad II: Partes. Actos procesales. Nulidades. Medidas cautelares. Perención de la instancia.

Unidad III: Proceso de conocimiento. Demanda y contestación. Audiencia de conciliación. Causa de puro derecho. Prueba. Normas generales. Prueba de documentos. Absolución de posiciones. Declaración de testigos. Prueba pericial. Inspecciones y reproducciones. Supuestos de caducidad automática de la prueba y de negligencia de prueba. Oposiciones a Prueba. Conclusión de la causa. Ejecución de sentencia.

Unidad IV: Recursos: Clases, Trámites y Efectos. Apelación de Honorarios.

Unidad V: Procedimientos especiales. Sanciones administrativas. Modificación de las condiciones del trabajo. Juicio ejecutivo. Juicios de desalojo. Medidas autosatisfactivas. Procesos abreviados.

Unidad VI: Normas de aplicación supletoria. Código de procedimientos civil y comercial: cuestiones de competencia; recusaciones y excusaciones; representación procesal; patrocinio letrado; rebeldía; costas; acumulación de acciones y litisconsorcio; intervención de terceros; tercerías; actos procesales; escritos judiciales; audiencias; expedientes: préstamos; reconstrucción; resoluciones judiciales; notificaciones; mandamientos; oficios; exhortos; Ley N° 22.172, Ley N° IV- 0091- 2004; vistas y traslados; tiempo de los actos procesales; nulidad de los actos procesales; incidentes; acumulación de procesos.-

Unidad VII: Normas de aplicación supletoria (continuación). Código de procedimientos civil y comercial: medidas cautelares; recursos; modos anormales de terminación del proceso; prueba; ejecución de sentencia.

Unidad VIII: Código tributario: tasas judiciales. Ley impositiva anual: tasas judiciales.

Unidad IX: Poder Judicial. Órganos. Competencias, funciones, facultades, atribuciones. Personal del Poder Judicial: derechos y deberes, incompatibilidades, prohibiciones, Régimen disciplinario, Licencias, subrogaciones. Superintendencia. Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público: composición y competencias.

(Constitución Provincial, Ley Orgánica de Administración de Justicia. Ley VI-0615-2008, Ley N° VI-0478-2005 y modificatorias , Ley N° IV-0095-2004 y modificatorias, Ley IV-0700-2009 y Acuerdos N° 124/01 84/08, 566/07, 307/11, 574/14, 358/15, 527/16, 450/17, 340/17, 47/17, 416/17, 414/17, 415/17, 298/17, 758/17, 836/17 841/17, 854/17, 134/18, 408/18, 561/18, 82/19, 90/19, 166/19 y 207/19 y Resolución N° 15/19 -tener presentes los Acuerdos modificatorios).

Unidad X: Reglamento General de Expediente Electrónico. Políticas de Seguridad Informática. Firma Digital, Documento Electrónico (conceptos de la Ley 25.506). Líderes tecnológicos, funciones. Utilización de recursos compartidos: archivos, carpetas y dispositivos de impresión y digitalización.

FUERO PENAL – Categorías Inferiores

Unidad I: Escritos y demás presentaciones judiciales. Cargo. Actuación ante la recepción. Audiencias: reglas generales y particulares de cada clase. Actas. Expedientes: Formación. Compaginación y foliatura. Conservación y custodia. Préstamo. Reconstrucción. Resoluciones judiciales: Clases.

Unidad II: Notificaciones citaciones y emplazamiento. Recaudos. Procedimiento y diligenciamiento. Mandamientos. Recaudos. Procedimiento de diligenciamiento. Oficios. Exhortos. Requisitos generales y especiales. Ley N° 22.172. Ley N° IV0091-2004. Procedimiento. Vistas y traslados. Procedimiento. Remisiones y Elevaciones. Procedimiento. Términos judiciales. Lista de Despacho Diario. Formalidades. Horario. Clases. Libros del Tribunal.

Unidad III: Jurisdicción y competencia. Defensa. Sumario. Objeto. Bases para su iniciación. Denuncia. Querrela. Comunicación o parte policial. Requerimiento del Ministerio Público. Procedimiento de oficio. Artículos 71 a 76 del Código Penal.

Unidad IV: Instrucción del sumario. Declaración del imputado. Identidad del imputado. Circunstancias personales del imputado. Registro Nacional de Reincidencia (Ley N° 22.117 y modif.) Detención y prisión preventiva.

Unidad V: Plenario. Procedimiento ante el juez de sentencia en audiencia oral y pública. Competencia. Plenario. Procedimiento ante la Cámara en audiencia oral y pública. Competencia. Habeas Corpus.

Unidad VI: Poder Judicial. Órganos. Competencias, funciones, facultades, atribuciones. Personal del Poder Judicial: derechos y deberes, incompatibilidades, prohibiciones, Régimen disciplinario, Licencias,

subrogaciones. Superintendencia. Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público: composición y competencias.

(Constitución Provincial, Ley Orgánica de Administración de Justicia. Ley VI-0615-2008, Ley N° VI-0478-2005 y modificatorias, Ley N° IV-0095-2004 y modificatorias, Ley IV-0700-2009 y Acuerdos N° 124/01 84/08, 566/07, 307/11, 574/14, 358/15, 527/16, 450/17, 340/17, 47/17, 416/17, 414/17, 415/17, 298/17, 758/17, 836/17 841/17, 854/17, 134/18, 408/18, 561/18, 82/19, 90/19, 166/19 y 207/19 y Resolución N° 15/19 -tener presentes los Acuerdos modificatorios).

Unidad VII: Reglamento General de Expediente Electrónico. Políticas de Seguridad Informática. Firma Digital, Documento Electrónico (conceptos de la Ley 25.506). Líderes tecnológicos, funciones. Utilización de recursos compartidos: archivos, carpetas y dispositivos de impresión y digitalización.

FUERO PENAL – Categorías Superiores

Unidad I: Jurisdicción y competencia. Cuestiones de competencia. Recusaciones y excusaciones. Notificaciones, citaciones y emplazamientos. Términos judiciales. Defensa. Costas.

Unidad II: Sumario. Objeto. Bases para su iniciación. Denuncia. Querrela. Comunicación o parte policial. Requerimiento del Ministerio Público. Procedimiento de oficio. Artículos 71 a 76 del Código Penal.

Unidad III: Instrucción del sumario. Comprobación del delito y averiguación del delincuente. Diligencias preliminares. Declaración del imputado. Identidad del imputado. Circunstancias personales del imputado. Registro Nacional de Reincidencia (Ley N° 22.117 y modif.) Testigos. Declaración de menores víctima y/o testigos (art. 179 bis del C.P.Crim). Disposiciones generales. Careos. Examen pericial. Prueba documental. Entrada y registro en domicilio, edificio público o lugar cerrado.

Unidad IV: Detención y prisión preventiva. Detención y apertura de la correspondencia epistolar y telegráfica del procesado. Conclusión del sumario.

Unidad V: Plenario. Procedimiento ante el juez de sentencia en audiencia oral y pública. Prueba. Disposiciones comunes. Prueba de testigos. Reglas generales. Ratificación de las declaraciones de los testigos del sumario. Tachas. Conclusión del plenario. Sentencias.

Unidad VI: Plenario (continuación). Procedimiento ante la Cámara en audiencia oral y pública. Competencia. Preliminares. Audiencias. Actos del debate. Veredicto y sentencia.

Unidad VII: Modos abreviados de concluir el proceso penal. Juicio abreviado. Suspensión del juicio a prueba.

Unidad VIII: Recurso de aclaración. Recurso de reposición. Recurso de apelación. Concesión en relación y libremente. Recurso de nulidad. Recurso de queja. Consulta. Disposiciones comunes. Recurso de casación, plazos para interponerlo, formación de incidente (art. 430 del C.P.Crim). Modo de proceder en segunda instancia. Ejecución de las sentencias. Ley N° 24.660 y modif.

Unidad IX: Sobreseimiento. Artículos de previo y especial pronunciamiento. Libertad bajo fianza o caución, de la eximición de prisión y de la excarcelación. Locura, fuga, rebeldía y muerte del procesado. Procedimiento en los juicios de calumnia. Habeas Corpus. Causas contra los miembros del Poder Legislativo.

Unidad X: Proceso Contravencional (Ley N° VI-0702-2009, modif. por Ley IV-0853- 2013): artículos 89 a 116.-

Unidad XI: Poder Judicial. Órganos. Competencias, funciones, facultades, atribuciones. Personal del Poder Judicial: derechos y deberes, incompatibilidades, prohibiciones, Régimen disciplinario, Licencias, subrogaciones. Superintendencia. Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público: composición y competencias.

(Constitución Provincial, Ley Orgánica de Administración de Justicia. Ley VI-0615-2008, Ley N° VI-0478-2005 y modificatorias , Ley N° IV-0095-2004 y modificatorias, Ley IV-0700-2009 y Acuerdos N° 124/01 84/08, 566/07, 307/11, 574/14, 358/15, 527/16, 450/17, 340/17, 47/17, 416/17, 414/17, 415/17, 298/17, 758/17, 836/17 841/17, 854/17, 134/18, 408/18, 561/18, 82/19, 90/19, 166/19 y 207/19 y Resolución N° 15/19 -tener presentes los Acuerdos modificatorios).

Unidad XII: Reglamento General de Expediente Electrónico. Políticas de Seguridad Informática. Firma Digital, Documento Electrónico (conceptos de la Ley 25.506). Líderes tecnológicos, funciones. Utilización de recursos compartidos: archivos, carpetas y dispositivos de impresión y digitalización.

FUERO CONTABLE – Categorías Inferiores

Unidad I: Escritos y demás presentaciones. Actuación ante la recepción. Cargo. Expedientes: Formación. Compaginación y foliatura. Conservación y custodia. Vistas y traslados. Procedimiento. Remisiones y Elevaciones. Procedimiento. Notificaciones. Clases. Recaudos. Procedimiento. Diligenciamiento.

Unidad II: Ley de Contabilidad, administración y control público de la Provincia de San Luis: Sistema Presupuestario. Ley permanente de presupuesto. Ley de presupuesto anual. Presupuesto. Presupuesto por programas. Programación Financiera Mensual. Manual de Clasificación Presupuestaria: importancia y objetivo. Ley N° IV-0088-2004 (5093) de autonomía económica, financiera y funcional del Poder Judicial. Conciliaciones Bancarias. Libros de Banco.

Unidad III: Ley de contabilidad, administración y control público de la Provincia de San Luis: Sistema de suministro de bienes y servicios. Montos de Contratación del Poder Judicial (Acuerdo 406/2019). Etapas de Ejecución del Gasto. Comisiones (Acuerdo 259/2019). Procedimiento para la provisión de bienes y servicios a los organismos del Poder Judicial (Acuerdo 322/2019).

Registro de Contratistas y Proveedores del Poder Judicial (Acuerdo 427/2019).
Liquidación de Haberes.

Unidad IV: Rendición de Cuentas (Acuerdo N° 83-T.C.-2002). Del expediente de rendición. Ley N° VI-0166-2004 (5780) del Tribunal de Cuentas de la Provincia (partes pertinentes). Código Tributario: tasas Judiciales. Ley Impositiva Anual: tasas judiciales. Órgano de Contralor de Tasas Judiciales.

Unidad V: Poder Judicial. Órganos. Competencias, funciones, facultades, atribuciones. Personal del Poder Judicial: derechos y deberes, incompatibilidades, prohibiciones, Régimen disciplinario, Licencias, subrogaciones. Superintendencia. Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público: composición y competencias.

(Constitución Provincial, Ley Orgánica de Administración de Justicia. Ley VI-0615-2008, Ley N° VI-0478-2005 y modificatorias , Ley N° IV-0095-2004 y modificatorias, Ley IV-0700-2009 y Acuerdos N° 124/01 84/08, 566/07, 307/11, 574/14, 358/15, 527/16, 450/17, 340/17, 47/17, 416/17, 414/17, 415/17, 298/17, 758/17, 836/17 841/17, 854/17, 134/18, 408/18, 561/18, 82/19, 90/19, 166/19 y 207/19 y Resolución N° 15/19 -tener presentes los Acuerdos modificatorios).

Unidad VI: Reglamento General de Expediente Electrónico. Políticas de Seguridad Informática. Firma Digital, Documento Electrónico (conceptos de la Ley 25.506). Líderes tecnológicos, funciones. Utilización de recursos compartidos: archivos, carpetas y dispositivos de impresión y digitalización.

FUERO CONTABLE – Categorías Superiores

Unidad I: Escritos y demás presentaciones. Actuación ante la recepción. Cargo. Expedientes: Formación. Compaginación y foliatura. Conservación y custodia. Vistas y traslados. Procedimiento. Remisiones y Elevaciones. Procedimiento. Notificaciones. Clases. Recaudos. Procedimiento. Diligenciamiento.

Unidad II: Ley de Contabilidad, administración y control público de la Provincia de San Luis: Sistema Presupuestario. Ley permanente de presupuesto. Ley de presupuesto anual. Presupuesto. Presupuesto por programas. Programación Financiera Mensual. Manual de Clasificación Presupuestaria: importancia y objetivo. Ley N° IV-0088-2004 (5093) de autonomía económica, financiera y funcional del Poder Judicial. Conciliaciones Bancarias. Libros de Banco.

Unidad III: Ley de contabilidad, administración y control público de la Provincia de San Luis: Sistema de suministro de bienes y servicios. Montos de Contratación del Poder Judicial (Acuerdo 406/2019). Etapas de Ejecución del Gasto. Comisiones (Acuerdo 259/2019). Procedimiento para la provisión de bienes y servicios a los organismos del Poder Judicial (Acuerdo 322/2019). Registro de Contratistas y Proveedores del Poder Judicial (Acuerdo 427/2019). Liquidación de Haberes.

Unidad IV: Rendición de Cuentas (Acuerdo N° 83-T.C.-2002). Del expediente de rendición. Ley N° VI-0166-2004 (5780) del Tribunal de Cuentas de la Provincia (partes pertinentes). Código Tributario: tasas Judiciales. Ley Impositiva Anual: tasas judiciales. Órgano de Contralor de Tasas Judiciales.

Unidad V: Poder Judicial. Órganos. Competencias, funciones, facultades, atribuciones. Personal del Poder Judicial: derechos y deberes, incompatibilidades, prohibiciones, Régimen disciplinario, Licencias, subrogaciones. Superintendencia. Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público: composición y competencias.

(Constitución Provincial, Ley Orgánica de Administración de Justicia. Ley VI-0615-2008, Ley N° VI-0478-2005 y modificatorias , Ley N° IV-0095-2004 y modificatorias, Ley IV-0700-2009 y Acuerdos N° 124/01 84/08, 566/07, 307/11, 574/14, 358/15, 527/16, 450/17, 340/17, 47/17, 416/17, 414/17, 415/17, 298/17, 758/17, 836/17 841/17, 854/17, 134/18, 408/18, 561/18, 82/19, 90/19, 166/19 y 207/19 y Resolución N° 15/19 -tener presentes los Acuerdos modificatorios).

Unidad VI: Reglamento General de Expediente Electrónico. Políticas de Seguridad Informática. Firma Digital, Documento Electrónico (conceptos de la Ley 25.506). Líderes tecnológicos, funciones. Utilización de recursos compartidos: archivos, carpetas y dispositivos de impresión y digitalización.

FUERO ADMINISTRATIVO – Categorías Inferiores

Unidad I: Principios del procedimiento administrativo. Presentaciones -recaudos y formas: Partes- Domicilios. Formación del expediente. Actuación ante la recepción de presentaciones. Audiencias: reglas generales y particulares de cada clase.

(Ley de Procedimiento Administrativo Provincial y decreto reglamentario, Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia y Acuerdos N° 47/17, 61/17, 604/17 y 854/17 – tener presentes los Acuerdos modificatorios-)

Unidad II: Notificaciones. Clases. Procedimiento de control y diligenciamiento. Mandamientos. Recaudos. Procedimiento de control y diligenciamiento. Oficios. Exhortos. Requisitos generales y especiales. Vistas y traslados. Procedimiento. Remisiones. Procedimiento. Certificaciones y legalizaciones.

(Ley N° 22.172, Ley N° IV-0091-2004, Ley N° V-0110-2004, Ley de Procedimiento Administrativo Provincial y Decreto Reglamentario, Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia y Acuerdos N° 465/15, 47/17, 854/17, 889/17, 61/17, 111/18, 882/18 y 134/18 -tener presentes los Acuerdos modificatorios-)

Unidad III: Acto administrativo -requisitos esenciales y efectos. Formación de las decisiones administrativas del Superior Tribunal. Acuerdos, Contrataciones, Convenios, Actas, Informes, Autos interlocutorios, Resoluciones. Tramitación de presentaciones de internos procesados y condenados. Registro y protocolización de autos interlocutorios, Acuerdos, Resoluciones y otros. Libros y Registros. Plazo de los actos.

(Ley de Procedimiento Administrativo Provincial y Decreto Reglamentario, Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia, Ley de Contabilidad

Administración y Control Público y Decreto Reglamentario., Ley IV-0100-2004 y Acuerdos N° 47/17, 854/17, 59/17 , 134/18 y 406/19 -tener presentes los Acuerdos modificatorios)

Unidad IV: Poder Judicial. Órganos. Competencias, funciones, facultades, atribuciones. Personal del Poder Judicial: derechos y deberes, incompatibilidades, prohibiciones, Régimen disciplinario, Licencias, subrogaciones. Superintendencia. Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público: composición y competencias.

(Constitución Provincial, Ley Orgánica de Administración de Justicia. Ley VI-0615-2008, Ley N° VI-0478-2005 y modificatorias , Ley N° IV-0095-2004 y modificatorias, Ley IV-0700-2009 y Acuerdos N° 124/01 84/08, 566/07, 307/11, 574/14, 358/15, 527/16, 450/17, 340/17, 47/17, 416/17, 414/17, 415/17, 298/17, 758/17, 836/17 841/17, 854/17, 408/18, 561/18, 82/19, 90/19, 166/19 y 207/19 y Resolución N° 15/19 -tener presentes los Acuerdos modificatorios)

Unidad V: Peritos de oficio: inscripción y registración.

(Acuerdos N° 47/17 y 688/17 - tener presentes los Acuerdos modificatorios)

Unidad VI: Reglamento General de Expediente Electrónico. Políticas de Seguridad Informática. Firma Digital, Documento Electrónico (conceptos de la Ley 25.506). Líderes tecnológicos, funciones. Utilización de recursos compartidos: archivos, carpetas y dispositivos de impresión y digitalización.

FUERO ADMINISTRATIVO – Categorías Superiores

Unidad I: Principios del procedimiento administrativo. Presentaciones -recaudos y formas: Partes- Domicilios. Formación del expediente. Actuación ante la recepción de presentaciones. Audiencias: reglas generales y particulares de cada clase.

(Ley de Procedimiento Administrativo Provincial y decreto reglamentario, Disposiciones de Códigos de Procedimiento Civil y Comercial, Penal y Laboral y Acuerdos N° 47/17, 61/17, 604/17 y 854/17 – tener presentes los Acuerdos modificatorios-)

Unidad II: Notificaciones. Clases. Procedimiento de control y diligenciamiento. Mandamientos. Recaudos. Procedimiento de control y diligenciamiento. Oficios. Exhortos. Requisitos generales y especiales. Vistas y traslados. Procedimiento. Remisiones. Procedimiento. Certificaciones y legalizaciones.

(Ley N° 22.172, Ley N° IV-0091-2004, Ley N° V-0110-2004, Ley de Procedimiento Administrativo Provincial y Decreto Reglamentario, Disposiciones de Códigos de Procedimiento Civil y Comercial, Penal y Laboral y Acuerdos N° 465/15, 47/17, 854/17, 889/17, 61/17, 111/18, 882/18 y 134/18 -tener presentes los Acuerdos modificatorios-)

Unidad III: Acto administrativo -requisitos esenciales-. Actos de la misma naturaleza. Silencio o ambigüedad de la administración. Eficacia del acto. Retroactividad del acto. Efectos del acto. Nulidad. Anulabilidad. Invalidez de cláusulas accidentales o accesorias. Revocación del acto nulo. Revocación del acto regular. Caducidad. Formación de las decisiones administrativas del Superior Tribunal. Acuerdos, Contrataciones, Convenios, Actas, Informes, Autos interlocutorios, Resoluciones. -

Tramitación de presentaciones de internos procesados y condenados. Registro y protocolización de autos interlocutorios, Acuerdos, Resoluciones y otros Libros y Registros. Plazo de los actos. Recursos: plazos, forma, tramitación y efectos, en el procedimiento administrativo y en el procedimiento disciplinario.

(Ley de Procedimiento Administrativo Provincial y Decreto Reglamentario, Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia, Ley de Contabilidad Administración y Control Público y Decreto Reglamentario., Ley IV-0100-2004 y Acuerdos N° 463/15, 47/17, 854/17, 59/17, 134/18 y 406/19 -tener presentes los Acuerdos modificatorios)

Unidad IV: Poder Judicial. Órganos. Competencias, funciones, facultades, atribuciones. Personal del Poder Judicial: derechos y deberes, incompatibilidades, prohibiciones, Régimen disciplinario, Licencias, subrogaciones. Superintendencia. Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público: composición y competencias.

(Constitución Provincial, Ley Orgánica de Administración de Justicia. Ley VI-0615-2008, Ley N° VI-0478-2005 y modificatorias , Ley N° IV-0095-2004 y modificatorias, Ley IV-0700-2009 y Acuerdos N° 124/01 84/08, 566/07, 307/11, 574/14, 358/15, 527/16, 450/17, 340/17, 47/17, 416/17, 414/17, 415/17, 298/17, 758/17, 836/17 841/17, 854/17, 408/18, 561/18, 82/19, 90/19, 166/19 y 207/19 y Resolución N° 15/19 -tener presentes los Acuerdos modificatorios)

Unidad V: Peritos de oficio. Martilleros. Escribanos. Protocolos de actuación del Cuerpo Profesional Forense.

(Ley N° XIV-0360-2004, Ley N° XIV-0898-2014 y Acuerdos N° 47/17 y 688/17, 214/19, 215/19, 216/19, 217/19, 218/19, 283/19 y 527/19 y Resolución N° 30/19 -tener presentes los Acuerdos modificatorios)

Unidad VI: Protocolo de controles de Superintendencia. Competencia. Carácter. Prórroga. Indelegabilidad. Declaración de incompetencia. Reglas generales y especiales. Cuestiones de competencia. Recusaciones y excusaciones. Deberes y facultades de los Jueces, Secretarios y agentes. Resoluciones judiciales: clases. Tiempo de los actos procesales. Plazos y términos Judiciales en los distintos tipos de procesos e instancias. Nulidad de los actos procesales. Modos anormales de terminación de los procesos. Apelación. Procedimiento ordinario en segunda instancia. Recurso de queja. Tramite de recurso de casación en el proceso civil y laboral en segunda instancia. Procedimiento ante la Cámara en audiencia oral y publica. Modos abreviados de concluir el proceso penal. De los recursos ordinarios y de la consulta. Modo de proceder en segunda instancia en el proceso penal. Tramite de recurso de casación en segunda instancia del proceso penal.

(Disposiciones de Códigos de Procedimiento Civil y Comercial, Penal y Laboral y Acuerdos N° 134/18, 47/17 y 340/17 -tener presentes los Acuerdos modificatorios.-)

Unidad VII: Reglamento General de Expediente Electrónico. Políticas de Seguridad Informática. Firma Digital, Documento Electrónico (conceptos de la Ley 25.506). Líderes tecnológicos, funciones. Utilización de recursos compartidos: archivos, carpetas y dispositivos de impresión y digitalización.

FUERO INFORMATICA – Categorías Inferiores

Unidad I: Sistema de Gestión Interno (Iurix): Bandeja de Expedientes: Pendientes, En dependencia, Ubicación Actual, Búsqueda Avanzada. Actuaciones: lote de actuaciones; actuaciones en lote. Pases, Personas: Físicas, Jurídicas. Agenda: Eventos, Calendario. Documentos Electrónicos: Bandeja de entrada, Bandeja de Rechazados, Bandeja de Enviados. Oficio al Banco Supervielle. Confección de Cédulas electrónicas y postales. Ingreso de causas sin sorteo.

Unidad II: Iurix On Line (IOL): Consulta de Despacho Diario, Búsqueda de Expedientes. Descarga de Actuaciones. Inicio de Causas.

Unidad III: Servicio de Correo Institucional. Políticas de Seguridad Informática.

Unidad IV: Reglamento General del Expediente Electrónico (Acuerdos N° 61/2017 y 111/2018). Funciones de la Secretaría de Informática Judicial (Acuerdo N° 415/2017)

Firma digital y firma electrónica: Nociones (Ley 25.506).

Unidad V: Herramientas informáticas, word y excel. Antivirus. Nivel Básico de Red y Carpetas compartidas. Sistema Operativo Windows 10.

Unidad VI: Poder Judicial. Órganos. Competencias, funciones, facultades, atribuciones. Personal del Poder Judicial: derechos y deberes,

incompatibilidades, prohibiciones, Régimen disciplinario, Licencias, subrogaciones. Superintendencia. Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público: composición y competencias.

(Constitución Provincial, Ley Orgánica de Administración de Justicia. Ley VI-0615-2008, Ley N° VI-0478-2005 y modificatorias, Ley N° IV-0095-2004 y modificatorias, Ley IV-0700-2009 y Acuerdos N° 124/01 84/08, 566/07, 307/11, 574/14, 358/15, 527/16, 450/17, 340/17, 47/17, 416/17, 414/17, 415/17, 298/17, 758/17, 836/17 841/17, 854/17, 134/18, 408/18, 561/18, 82/19, 90/19, 166/19 y 207/19 y Resolución N° 15/19 -tener presentes los Acuerdos modificatorios).

FUERO INFORMATICA – Categorías Superiores

Unidad I: Sistema de Gestión Interno (Iurix): Bandeja de Expedientes: Pendientes, En dependencia, Ubicación Actual, Búsqueda Avanzada. Actuaciones: lote de actuaciones; actuaciones en lote. Pases, Personas: Físicas, Jurídicas. Agenda: Eventos, Calendario. Documentos Electrónicos: Bandeja de entrada, Bandeja de Rechazados, Bandeja de Enviados. Oficio al Banco Supervielle. Notificación. CPF, Mediación, Sumario Policiales, Desglose y reubicación. Asignación de causas nuevas sin sorteo. Cambio de radicación de expedientes, en casos de excusación, recusación, inhabilitación, apartamiento, nulidad dictada por las Cámaras. Creación de expedientes relacionados. Documental. Cambios de radicación. Asignación de Cámara. Primera elevación. Sucesivas elevaciones. Asignación de Cámara en los recursos de queja.

Unidad II: Iurix On Line (IOL): Consulta de Despacho Diario, Búsqueda de Expedientes, Ingresos de Escritos y de causas.

Unidad III: Servicio de Correo Institucional. Políticas de Seguridad. Sistema GLPI, nociones. Firma digital y firma electrónica. Ley 25.506. Verificación de documentos.

Unidad IV: Reglamento General del Expediente Electrónico (Acuerdos N° 61/2017 y 111/2018). Funciones de la Secretaría de Informática Judicial (Acuerdo N° 415/2017) Organigrama (Acuerdo N° 550/2019). Servicios de su sitio web institucional. Gestión de calidad (Acuerdo N° 90/2019). Recepción y trámite de Oficios Ley 22.172 conforme al Convenio de Comunicación Electrónica Interjurisdiccional. Plan de Capacitación Continua en Sistema de Gestión (Acuerdo N° 50/2018). Líderes tecnológicos.

Unidad V: Herramientas ofimáticas, word y excel. Antivirus. Nivel Básico de Red y Carpetas compartidas. Sistema Operativo Windows 10.

Unidad VI: Poder Judicial. Órganos. Competencias, funciones, facultades, atribuciones. Personal del Poder Judicial: derechos y deberes, incompatibilidades, prohibiciones, Régimen disciplinario, Licencias, subrogaciones. Superintendencia. Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público: composición y competencias.

(Constitución Provincial, Ley Orgánica de Administración de Justicia. Ley VI-0615-2008, Ley N° VI-0478-2005 y modificatorias, Ley N° IV-0095-2004 y modificatorias, Ley IV-0700-2009 y Acuerdos N° 124/01 84/08, 566/07, 307/11, 574/14, 358/15, 527/16, 450/17, 340/17, 47/17, 416/17, 414/17, 415/17, 298/17, 758/17, 836/17 841/17, 854/17, 134/18, 408/18, 561/18, 82/19, 90/19, 166/19 y 207/19 y Resolución N° 15/19 -tener presentes los Acuerdos modificatorios).

FUERO MINISTERIO PÚBLICO – Categorías Inferiores

Unidad I: Constitución de la Nación Argentina: derechos consagrados. Art. 75 inc. 22. Ley N° 27.044 (Ley 26.378); Ley N° 25.778 (24.584); Ley N° 24.820 (24.556). El derecho de acceso a la jurisdicción y el derecho a la tutela judicial efectiva. Lineamientos del sistema Interamericano de Derechos Humanos. Constitución de la provincia de San Luis: sistema de derechos. Poder Judicial (Capítulo XXI). Justicia Electoral. El Ministerio Público.

Unidad II: Partes. Domicilio. Clases. Falta de constitución y de denuncia de domicilio. Subsistencia de los domicilios. Muerte o incapacidad. Sustitución de parte. Representación procesal. Justificación de la personería. Presentación de poderes. Justificación diferida. Obligaciones del apoderado. Alcance del poder. Cesación de la representación. Unificación de la personería. Revocación. Patrocinio letrado. Rebeldía. Beneficio de litigar sin gastos.

Unidad III: Escritos judiciales. Peticiones. Copias. Cargo. Actuación ante la recepción de un escrito. Audiencias: reglas generales. Actas. Expedientes: Formación. Compaginación y foliatura. Conservación y custodia. Préstamo. Reconstrucción. Resoluciones judiciales: clases. Recursos: Clases.

Unidad IV: Notificaciones. Principio General. Clases. Recaudos. Oficios. Exhortos. Requisitos generales y especiales. Ley N° 22.172. Ley N° IV-0091-2004. Vistas y traslados: Procedimiento. Remisiones: Procedimiento.

Unidad V: Tiempo de los actos procesales en el proceso civil, laboral y familia. Procesos civiles, laborales y de familia: clases (incluye el Título VIII del Libro Segundo "Relaciones de familia" de la Ley 26.994). Ingreso de causas. Asignación y registro. Libros de los Ministerios Públicos.

Unidad VI: Procedimiento penal: Jurisdicción y competencia. Cuestiones de competencia. Recusaciones y excusaciones. Notificaciones, citaciones y emplazamientos. Términos judiciales. Defensa. De la Denuncia y la intervención del Ministerio Público. Oficina de Denuncias: Acuerdo N° 87-STJSL- 2018.

Unidad VII: Ley N° I-0875-2013: Ley 26.485/2009 - Decr. 1011/10. Ley 26.061/2015. Personas con discapacidad: Protocolo de Acceso a la Justicia. Ley N° VI-0668-2009 de implementación de Cámara Gesell. Ley N° IV-0095-2004 y modificatorias de Registro único de postulantes para adopción.

Unidad VIII: Ley N° I-0009-2004 de Violencia Familiar. Ley N° IV-0089-2004 de Juzgado de Familia y Menores. Ley N° I-0875-2013 Adhesión de la provincia de San Luis a la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belem Do Pará". Ley

Nacional N° 26.485 y Decreto Reglamentario N° 1011/10. Ley N° 27499 “Ley Micaela”.

Ley N° IV-0956-2016 Transformación de los Juzgados de Familia y Menores en Juzgados de Familia, Creación de un Juzgado De Niñez Y Adolescencia Y un Juzgado de Violencia en cada Circunscripción Judicial.

Unidad IX: Poder Judicial. Órganos. Competencias, funciones, facultades, atribuciones. Personal del Poder Judicial: derechos y deberes, incompatibilidades, prohibiciones, Régimen disciplinario, Licencias, subrogaciones. Superintendencia. Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público: composición y competencias.

(Constitución Provincial, Ley Orgánica de Administración de Justicia. Ley VI-0615-2008, Ley N° VI-0478-2005 y modificatorias , Ley N° IV-0095-2004 y modificatorias, Ley IV-0700-2009 y Acuerdos N° 124/01 84/08, 566/07, 307/11, 574/14, 358/15, 527/16, 450/17, 340/17, 47/17, 416/17, 414/17, 415/17, 298/17, 758/17, 836/17 841/17, 854/17, 134/18, 408/18, 561/18, 82/19, 90/19, 166/19 y 207/19 y Resolución N° 15/19 -tener presentes los Acuerdos modificatorios).

Unidad X: Reglamento General de Expediente Electrónico. Políticas de Seguridad Informática. Firma Digital, Documento Electrónico (conceptos de la Ley 25.506). Líderes tecnológicos, funciones. Utilización de recursos compartidos: archivos, carpetas y dispositivos de impresión y digitalización.

FUERO MINISTERIO PÚBLICO -Categorías Superiores

Unidad I: Constitución de la Nación Argentina: derechos consagrados. Art. 75 inc. 22. Ley N° 27.044 (Ley 26.378); Ley N° 25.778 (24.584); Ley N° 24.820 (24.556). El derecho de acceso a la jurisdicción y el derecho a la tutela judicial efectiva. Lineamientos del sistema Interamericano de Derechos Humanos. Constitución de la provincia de San Luis: sistema de derechos. Poder Judicial (Capítulo XXI). Justicia Electoral. El Ministerio Público.

Unidad II: Procedimiento civil y laboral: Competencia. Carácter. Prórroga. Indelegabilidad. Declaración de incompetencia. Reglas generales y especiales. Cuestiones de competencia. Recusaciones y excusaciones. Partes. Domicilio. Clases. Falta de constitución y de denuncia de domicilio. Subsistencia de los domicilios. Muerte o incapacidad. Sustitución de parte. Representación procesal. Justificación de la personería. Presentación de poderes. Justificación diferida. Obligaciones del apoderado. Alcance del poder. Cesación de la representación. Unificación de la personería. Revocación. Patrocinio letrado. Rebeldía. Costas. Beneficio de litigar sin gastos. Acumulación de acciones y litisconsorcio. Intervención de terceros. Tercerías. Citación de evicción.

Unidad III: Procedimiento civil y laboral: Actos procesales. Escritos judiciales. Audiencias. Expedientes: préstamos. Reconstrucción. Resoluciones judiciales. Notificaciones. Mandamientos. Oficios. Exhortos. Ley N° 22.172. Ley N° IV-0091-2004. Vistas y traslados. Tiempo de los actos procesales. Nulidad de los actos procesales.

Unidad IV: Procedimiento civil y laboral: Incidentes. Acumulación de procesos. Medidas cautelares: clases. Recursos: clases, plazos, formas y efectos. Modos anormales de terminación del proceso.

Unidad V: Proceso ordinario civil: Demanda. Citación del demandado. Contestación a la demanda y reconvención. Excepciones previas. Prueba. Conclusión de la causa. Proceso sumario y sumarísimo. Amparo. Medidas autosatisfactivas. Proceso de conocimiento laboral: Demanda y contestación. Audiencia de conciliación. Causa de puro derecho. Prueba. Normas generales. Prueba de documentos. Absolución de posiciones. Declaración de testigos. Prueba pericial. Inspecciones y reproducciones. Conclusión de la causa.

Unidad VI: Procesos especiales Civiles: clases. Proceso sucesorio: clases. Procesos voluntarios: clases. Procesos especiales laborales: clases. Procesos de familia (Título VIII del Libro Segundo "Relaciones de familia" Ley 26994). Ley de concursos y quiebras: intervención del Ministerio Público y reglas procesales.

Unidad VII: Procedimiento penal: Jurisdicción y competencia. Defensa. Sumario. Objeto. Bases para su iniciación. Denuncia. Querrela. Comunicación o parte policial. Oficina de Denuncias: Acuerdos N° 498/15, 502/15 y 367/17. Requerimiento del Ministerio Público. Procedimiento de oficio. Artículos 71 a 76 quater del Código Penal. Instrucción del sumario. Declaración del imputado. Detención y prisión preventiva. Plenario. Procedimiento ante el juez de sentencia en audiencia oral y pública. Competencia. Plenario. Procedimiento ante la Cámara en audiencia oral y pública. Competencia. Habeas Corpus.

Unidad VIII: Procedimiento penal: Modos abreviados de concluir el proceso penal. Juicio abreviado. Suspensión del juicio a prueba. Recursos: clases. Ejecución de las sentencias. Ley N° 24.660 y modif. Sobreseimiento. Artículos de previo y especial pronunciamiento. Libertad bajo fianza o caución, de la eximición de prisión y de la excarcelación. Locura, fuga, rebeldía y muerte del procesado.

Unidad IX: Proceso Contravencional (Ley N° VI-0702-2009, modif. por Ley IV-0853- 2013): artículos 89 a 116.-

Unidad X: Ley N° I-0875-2013: Ley 26.485/2009 - Decr. 1011/10. Ley 26.061/2015. Personas con discapacidad: Protocolo de Acceso a la Justicia. Ley N° VI-0668-2009 de implementación de Cámara Gesell. Ley N° IV-0095-2004 y modificatorias de Registro único de postulantes para adopción.

Unidad XI: Ley N° I-0009-2004 de Violencia Familiar. Ley N° IV-0089-2004 de Juzgado de Familia y Menores. Ley N° I-0875-2013 Adhesión de la provincia de San Luis a la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer “Convención de Belem Do Pará”. Ley Nacional N° 26.485 y Decreto Reglamentario N° 1011/10. Ley N° 27499 “Ley Micaela”. Ley N° IV-0956-2016 Transformación de los Juzgados de Familia y Menores en Juzgados de Familia, Creación de un Juzgado De Niñez Y Adolescencia Y un Juzgado de Violencia en cada Circunscripción Judicial.

Unidad XII: Poder Judicial. Órganos. Competencias, funciones, facultades, atribuciones. Personal del Poder Judicial: derechos y deberes, incompatibilidades, prohibiciones, Régimen disciplinario, Licencias,

subrogaciones. Superintendencia. Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público: composición y competencias.

(Constitución Provincial, Ley Orgánica de Administración de Justicia. Ley VI-0615-2008, Ley N° VI-0478-2005 y modificatorias, Ley N° IV-0095-2004 y modificatorias, Ley IV-0700-2009 y Acuerdos N° 124/01 84/08, 566/07, 307/11, 574/14, 358/15, 527/16, 450/17, 340/17, 47/17, 416/17, 414/17, 415/17, 298/17, 758/17, 836/17 841/17, 854/17, 134/18, 408/18, 561/18, 82/19, 90/19, 166/19 y 207/19 y Resolución N° 15/19 -tener presentes los Acuerdos modificatorios).

Unidad XIII: Reglamento General de Expediente Electrónico. Políticas de Seguridad Informática. Firma Digital, Documento Electrónico (conceptos de la Ley 25.506). Líderes tecnológicos, funciones. Utilización de recursos compartidos: archivos, carpetas y dispositivos de impresión y digitalización.

FUERO CAMARA CIVIL – Categorías Inferiores

Unidad I: Partes. Domicilio. Clases. Falta de constitución y de denuncia de domicilio. Subsistencia de los domicilios. Muerte o incapacidad. Sustitución de parte. Representación procesal. Legitimación procesal. Justificación de la personería. Presentación de poderes. Justificación diferida. Obligaciones del apoderado. Alcance del poder. Cesación de la representación. Unificación de la personería. Revocación. Patrocinio letrado. Rebeldía. Beneficio de litigar sin gastos.

Unidad II: Escritos judiciales. Peticiones. Copias. Cargo (manual – Electrónico). Actuación ante la recepción de un escrito papel y electrónico. Audiencias: reglas generales y particulares de cada clase. Actas. Expedientes: Formación. Incidentes – Incidentes reservados. Expedientes Históricos y Mixtos. Préstamo. Reconstrucción. Desglose: tipo y procedimiento. Resoluciones judiciales: clases.

Unidad III: Notificaciones. Principio General. Clases. Recaudos. Procedimiento de control y diligenciamiento. Mandamientos. Recaudos.

Procedimiento de control y diligenciamiento. Oficios. Exhortos. Requisitos generales y especiales. Ley N°22.172. Ley N° IV-0091-2004. Procedimiento de Control. Vistas y traslados. Procedimiento. Remisiones y Elevaciones. Procedimiento.

Unidad IV: Tiempo de los actos procesales en el proceso civil, laboral y familia. Procesos: civiles, laborales y de familia: clases (incluye Título VIII del Libro Segundo “Relaciones de familia” Ley 26994). Recursos: clases en el proceso civil, laboral y familia. Ingreso de causas. Asignación y registro. Lista de despacho diario. Formalidades. Horario. Clases. Libros del Tribunal.

Unidad V: Ley N° VI-0668-2009 de implementación de Cámara Gesell. Ley N° I-0009-2004 de Violencia Familiar. Art. 179 bis, 179 ter del C.P.Penal. Ley N° IV-0089- 2004 de Juzgado de Familia y Menores. Ley 0956-2016 Juzgados Menores, Niñez y Adolescencia y Violencia Familiar. Ley N° IV-0095-2004 y modificatorias de Registro único de postulantes para adopción. Código tributario: tasas judiciales. Ley impositiva anual: tasas judiciales.

Unidad VI: Poder Judicial. Órganos. Competencias, funciones, facultades, atribuciones. Personal del Poder Judicial: derechos y deberes, incompatibilidades, prohibiciones, Régimen disciplinario, Licencias, subrogaciones. Superintendencia. Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público: composición y competencias.

(Constitución Provincial, Ley Orgánica de Administración de Justicia. Ley VI-0615-2008, Ley N° VI-0478-2005 y modificatorias , Ley N° IV-0095-2004 y modificatorias, Ley IV-0700-2009 y Acuerdos N° 124/01 84/08, 566/07, 307/11, 574/14, 358/15, 527/16, 450/17, 340/17, 47/17, 416/17, 414/17, 415/17, 298/17, 758/17, 836/17 841/17, 854/17, 134/18, 408/18, 561/18, 82/19, 90/19, 166/19 y 207/19 y Resolución N° 15/19 -tener presentes los Acuerdos modificatorios).

Unidad VII: Reglamento General de Expediente Electrónico. Políticas de Seguridad Informática. Firma Digital, Documento Electrónico (conceptos de

la Ley 25.506). Líderes tecnológicos, funciones. Utilización de recursos compartidos: archivos, carpetas y dispositivos de impresión y digitalización.

FUERO CAMARA CIVIL -Categorías Superiores

Unidad I: Competencia. Carácter. Prórroga. Indelegabilidad. Declaración de incompetencia. Reglas generales y especiales. Cuestiones de competencia. Recusaciones excusaciones. Partes (carga de datos en expte electrónico). Legitimación procesal. Domicilio. Clases. Falta de constitución y de denuncia de domicilio. Subsistencia de los domicilios. Muerte o incapacidad. Sustitución de parte. Representación procesal. Justificación de la personería. Presentación de poderes. Justificación diferida. Obligaciones del apoderado. Alcance del poder. Cesación de la representación. Unificación de la personería. Revocación. Patrocinio letrado. Rebeldía. Beneficio de litigar sin gastos. Acumulación de acciones y litisconsorcio. Intervención de terceros. Tercerías. Citación de evicción. Costas.

Unidad II: Actos procesales. Escritos judiciales. Peticiones. Copias. Cargo (manual – Electrónico). Expedientes: Formación. Expedientes Históricos y Mixtos. Préstamos. Reconstrucción. Notificaciones. Mandamientos. Oficios. Exhortos. Ley N° 22.172. Ley N° IV-0091-2004. Vistas y traslados según el tipo de procesos. Remisiones y Elevaciones. Procedimiento. Tiempo de los actos procesales en el proceso civil, laboral, apremio y familia. Nulidad de los actos procesales. Resoluciones judiciales.

Unidad III: Incidentes. Formación – Incidente reservados. Escritos sueltos. Acumulación de procesos. Desglose: tipo y procedimiento. Recursos en los procesos civiles, laborales, apremio y de familia: Clases, Plazos, Formas y efectos. Resoluciones inapelables. Elevación en consulta a la Cámara cuando procede.

Reposición. Revocatoria “in extremis”. Apelación. Formas de interposición. Efectos. Recurso extraordinario por salto de instancia. Procedimiento ordinario en segunda instancia. Recurso extraordinario ante el Superior Tribunal de

Justicia. Queja por recurso denegado.- Recurso de Casación. Apelación prevista en a) Ley N° I-0742-2010 ley de defensa del consumidor, b) Ley N° V-0121-2004 (5610 *R) - texto ordenado Ley XVIII-0712-2010 -Ley V-0499-2006 derechos del trabajador. Sub- Programa Derechos del Trabajador; c) Ley N° VI-0157-2004 (5515) Código de Procedimientos Mineros. Tramites de los recursos: CPCyC- C.P.L y Reglamento General de Expediente Electrónico aprobado por Acuerdo N° 61/2017 y modificado por ACUERDO N° 111/2018.Asignación de Cámara- Interposición Recurso de Queja (R.G.E.E.) - Reglamento de Usos y Prácticas Judiciales del Poder Judicial de la Provincia de San Luis (Acuerdo N° 134/2018 y modif)

Unidad IV: Proceso ordinario civil: Demanda. Citación del demandado. Contestación a la demanda y reconvencción. Excepciones previas. Prueba. Conclusión de la causa. Proceso sumario y sumarísimo. Amparo. Medidas autosatisfactivas. Proceso de conocimiento laboral: Demanda y contestación. Medidas Cautelares. Audiencia de conciliación. Causa de puro derecho. Prueba. Normas generales. Prueba de documentos. Absolución de posiciones. Declaración de testigos. Prueba pericial. Inspecciones y reproducciones. Conclusión de la causa. Resoluciones judiciales: clases. Modos anormales de terminación del proceso. Hecho nuevo- Apertura a prueba en la segunda instancia

Unidad V: Procesos especiales Civiles: clases. Procesos Ejecutivos- Apremio. Proceso sucesorio: clases. Procesos voluntarios: clases. Procesos especiales laborales: clases. Procesos de familia (Título VIII del Libro Segundo “Relaciones de familia” Ley 26994).

Unidad VI: Ley de concursos y quiebras: funcionarios de los concursos y reglas procesales.

Unidad VII: Código tributario: tasas judiciales. Ley impositiva anual: tasas judiciales. Juicio de Apremio

Unidad VIII: Poder Judicial. Órganos. Competencias, funciones, facultades, atribuciones. Personal del Poder Judicial: derechos y deberes, incompatibilidades, prohibiciones, Régimen disciplinario, Licencias,

subrogaciones. Superintendencia. Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público: composición y competencias.

(Constitución Provincial, Ley Orgánica de Administración de Justicia. Ley VI-0615-2008, Ley N° VI-0478-2005 y modificatorias, Ley N° IV-0095-2004 y modificatorias, Ley IV-0700-2009 y Acuerdos N° 124/01 84/08, 566/07, 307/11, 574/14, 358/15, 527/16, 450/17, 340/17, 47/17, 416/17, 414/17, 415/17, 298/17, 758/17, 836/17 841/17, 854/17, 134/18, 408/18, 561/18, 82/19, 90/19, 166/19 y 207/19 y Resolución N° 15/19 -tener presentes los Acuerdos modificatorios).

Unidad IX: Reglamento General de Expediente Electrónico. Políticas de Seguridad Informática. Firma Digital, Documento Electrónico (conceptos de la Ley 25.506). Líderes tecnológicos, funciones. Utilización de recursos compartidos: archivos, carpetas y dispositivos de impresión y digitalización.

FUERO SECRETARIA JUDICIAL (Categorías Inferiores)

Unidad I: Competencia del Superior Tribunal de Justicia: Constitución Provincial, Códigos Procesales, Ley Orgánica y Leyes Especiales. Recursos por ante el STJ previstos en: Código Tributario, Ley Orgánica, Ley IV-101-2004 (Bien de Familia), Ley IV-103-2004 y Ley IV-0942-2016 (Reglamentación de Pago de Sentencias Judiciales), Ley V- 828-2012 (Registro de la Propiedad), Ley VI-0166-2004 (Tribunal de Cuentas de la Provincia), Ley XIV-0457-2005 TO (Colegio Abogados y Procuradores); Ley N° XIV-0360-2004 (Escribanos) y Ley XIV- 378-2004 (Colegio de Arquitectos).

Unidad II: Partes: Domicilio. Clases. Falta de constitución y de denuncia de domicilio. Subsistencia de los domicilios. Muerte o incapacidad. Sustitución de parte. Representación procesal: en proceso civil. Justificación de la personería. Presentación de poderes. Carta Poder. Justificación diferida. Obligaciones del apoderado. Alcance del poder. Cesación de la representación: en proceso civil,

laboral y penal. Unificación de la personería. Revocación. Patrocinio letrado. Rebeldía.

Unidad III: Escritos judiciales. Peticiones. Copias. Cargo. Actuación ante la recepción de un escrito. Audiencias: reglas generales y particulares de cada clase. Actas. Expedientes: Formación. Conservación y custodia. Préstamo.

Unidad IV: Notificaciones: en proceso civil. Principio General según el fuero (civil, laboral, familia, penal). Clases. Recaudos. Procedimiento de control y diligenciamiento. Mandamientos. Recaudos. Oficios. Exhortos. Requisitos generales y especiales. Ley N° 22.172. Ley N° IV-0091-2004. Vistas y traslados. Procedimiento. Remisiones y Elevaciones. Procedimiento.

Unidad V: Tiempo de los actos procesales: en proceso civil. Plazos. Procesos según C.P.C.y C.: Clasificación. Conceptos. Ingreso de causas. Asignación y registro. Lista de despacho diario. Formalidades. Horario.

Unidad VI: Resoluciones judiciales: clases. Recursos Extraordinarios por ante el S.T.J. en fuero civil, laboral y penal. Recursos por ante el S.T. J. previstos por leyes especiales: Código Tributario, Ley Orgánica, Ley IV-101-2004 (Bien de Familia), Ley IV-103-2004 y Ley IV-0942-2016 (Reglamentación de Pago de Sentencias Judiciales), Ley V- 828-2012 (Registro de la Propiedad), Ley VI-0166-2004 (Tribunal de Cuentas de la Provincia). Ley XIV-0457-2005 TO (Colegio Abogados y Procuradores), Ley N° XIV-0360-2004 (Escribanos) y Ley XIV- 378-2004 (Colegio de Arquitectos).

Unidad VII: Código Tributario: tasas judiciales. Ley Impositiva Anual: tasas judiciales. Exenciones. Principio de gratuidad en procesos laboral, familia y penal. Ley Orgánica de Administración de Justicia: orden de subrogación del STJ y competencia del STJ. Jurado de Enjuiciamiento: Ley N° VI-0478-2005 – TO Ley XVIII-0712-2010 - Ley N° VI-0640-2008: Integración, Recusaciones y Excusaciones, Constitución y Funcionamiento.

Unidad VIII: Poder Judicial. Órganos. Competencias, funciones, facultades, atribuciones. Personal del Poder Judicial: derechos y deberes, incompatibilidades, prohibiciones, Régimen disciplinario, Licencias,

subrogaciones. Superintendencia. Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público: composición y competencias.

(Constitución Provincial, Ley Orgánica de Administración de Justicia. Ley VI-0615-2008, Ley N° VI-0478-2005 y modificatorias, Ley N° IV-0095-2004 y modificatorias, Ley IV-0700-2009 y Acuerdos N° 124/01 84/08, 566/07, 307/11, 574/14, 358/15, 527/16, 450/17, 340/17, 47/17, 416/17, 414/17, 415/17, 298/17, 758/17, 836/17 841/17, 854/17, 134/18, 408/18, 561/18, 82/19, 90/19, 166/19 y 207/19 y Resolución N° 15/19 -tener presentes los Acuerdos modificatorios).

Unidad IX: Reglamento General de Expediente Electrónico. Políticas de Seguridad Informática. Firma Digital, Documento Electrónico (conceptos de la Ley 25.506). Líderes tecnológicos, funciones. Utilización de recursos compartidos: archivos, carpetas y dispositivos de impresión y digitalización.

FUERO SECRETARIA JUDICIAL (Categorías Superiores)

Unidad I: Competencia del Superior Tribunal de Justicia: Constitución Provincial, Códigos Procesales, Ley Orgánica y Leyes Especiales: Código Tributario (Recurso Contenciosos Administrativo), Ley Orgánica orden de subrogación del STJ y competencia del STJ, Ley IV-103-2004 y Ley IV-0942-2016 (Reglamentación de Pago de Sentencias Judiciales), recursos por ante el STJ: Ley IV-101-2004 (Bien de Familia); Ley V- 828-2012 (Registro de la Propiedad), Ley VI-0166-2004 (Tribunal de Cuentas de la Provincia), Ley XIV-0457-2005 TO (Colegio Abogados y Procuradores), Ley N° XIV-0360-2004 (Escribanos) y Ley XIV- 378-2004 (Colegio de Arquitectos).

Unidad II: Recusaciones y excusaciones. Partes: en proceso civil. Domicilio. Clases. Falta de constitución y de denuncia de domicilio. Subsistencia de los domicilios. Muerte o incapacidad. Sustitución de parte. Representación procesal. Justificación de la personería. Presentación de poderes: en proceso civil. Carta Poder. Justificación diferida. Obligaciones del apoderado. Alcance

del poder. Cesación de la representación. Unificación de la personería. Revocación. Patrocinio letrado. Rebeldía. Costas. Beneficio de litigar sin gastos. Intervención de terceros. Tercerías. Citación de evicción.

Unidad III: Actos procesales. Escritos judiciales. Audiencias. Oralización de la Prueba Civil: Audiencia Preliminar y de Vista de Causa. Expedientes: préstamos. Reconstrucción. Notificaciones: en proceso civil. Principio General según el fuero (civil, laboral, familia, penal). Clases. Recaudos. Procedimiento de control y diligenciamiento. Mandamientos: Recaudos. Oficios. Exhortos. Ley N° 22.172. Ley N° IV-0091-2004. Vistas y traslados. Tiempo de los actos procesales: en proceso civil. Nulidad de los actos procesales.

Unidad IV: Incidentes. Acumulación de procesos. Medidas cautelares. Modos anormales de terminación del proceso: Caducidad. Resoluciones judiciales: clases y formalidades.

Unidad V: Demanda Contencioso Administrativa y de Inconstitucionalidad: Disposiciones Generales, Demanda, Excepciones, Contestación. Prueba: Medios de Prueba, Cuadernos de Prueba/Etapa probatoria, Causas de Puro Derecho, Conclusión de la causa a prueba/Audiencia Vista de causa. Alegatos. Sentencia. Ejecución de Sentencia. Proceso sumario y sumarísimo. Conflicto de Competencia entre Poderes Públicos. Conflictos internos de las Corporaciones Municipales. Habeas Corpus.

Unidad VI: Recursos Extraordinarios por ante el S.T.J.: en fuero civil, laboral y penal. Recursos por ante el S.T.J.: Código Tributario (Recurso Contencioso Administrativo), Ley Orgánica, Ley IV-101-2004 (Bien de Familia), Ley IV-103-2004 y Ley IV-0942-2016 (Reglamentación de Pago de Sentencias Judiciales), Ley V- 0828-2012 (Registro de la Propiedad), Ley VI-0166-2004 (Tribunal de Cuentas de la Provincia). Ley XIV-0457-2005 TO (Colegio Abogados y Procuradores), Ley N° XIV-0360-2004 (Escribanos) y Ley XIV- 378-2004 (Colegio de Arquitectos).

Unidad VII: Código Tributario: tasas judiciales. Ley Impositiva Anual: tasas judiciales. Exenciones. Principio de gratuidad en procesos laboral, familia y penal. Ley orgánica de administración de justicia: orden de subrogación del

STJ y competencia del STJ. Jurado de Enjuiciamiento: Ley N° VI-0478-2005 – TO Ley XVIII-0712-2010 - Ley N° VI-0640-2008: Integración, Recusaciones y excusaciones, constitución y funcionamiento.

Unidad VIII: Poder Judicial. Órganos. Competencias, funciones, facultades, atribuciones. Personal del Poder Judicial: derechos y deberes, incompatibilidades, prohibiciones, Régimen disciplinario, Licencias, subrogaciones. Superintendencia. Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público: composición y competencias.

(Constitución Provincial, Ley Orgánica de Administración de Justicia. Ley VI-0615-2008, Ley N° VI-0478-2005 y modificatorias , Ley N° IV-0095-2004 y modificatorias, Ley IV-0700-2009 y Acuerdos N° 124/01 84/08, 566/07, 307/11, 574/14, 358/15, 527/16, 450/17, 340/17, 47/17, 416/17, 414/17, 415/17, 298/17, 758/17, 836/17 841/17, 854/17, 134/18, 408/18, 561/18, 82/19, 90/19, 166/19 y 207/19 y Resolución N° 15/19 -tener presentes los Acuerdos modificatorios).

Unidad IX: Reglamento General de Expediente Electrónico. Políticas de Seguridad Informática. Firma Digital, Documento Electrónico (conceptos de la Ley 25.506). Líderes tecnológicos, funciones. Utilización de recursos compartidos: archivos, carpetas y dispositivos de impresión y digitalización.

FUERO SECRETARIA ELECTORAL – (todas las categorías)

Unidad I: Organización de la Justicia Electoral Provincial. Constitución de la Provincia de San Luis (Art 95). Ley N° XI-0345-2004 (Titulo V y IV). Ley N° XI-0346-2004. -Ley XI-0965-2017, decreto reglamentario N° 2718-2017. Ley N° XI-0838-2013. Código Electoral Nacional Ley 19.945. Ley 15.202. Ley 26.571

Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia: ESCRITO- CARGO- PARTES – DOMICILIO (CLASES)-NOTIFICACION- CEDULAS Y OFICIOS

Unidad II: Poder Judicial. Órganos. Competencias, funciones, facultades, atribuciones. Personal del Poder Judicial: derechos y deberes, incompatibilidades, prohibiciones, Régimen disciplinario, Licencias, subrogaciones. Superintendencia. Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público: composición y competencias.

(Constitución Provincial, Ley Orgánica de Administración de Justicia. Ley VI-0615-2008, Ley N° VI-0478-2005 y modificatorias, Ley N° IV-0095-2004 y modificatorias, Ley IV-0700-2009 y Acuerdos N° 124/01 84/08, 566/07, 307/11, 574/14, 358/15, 527/16, 450/17, 340/17, 47/17, 416/17, 414/17, 415/17, 298/17, 758/17, 836/17 841/17, 854/17, 134/18, 408/18, 561/18, 82/19, 90/19, 166/19 y 207/19 y Resolución N° 15/19 -tener presentes los Acuerdos modificatorios).

Unidad III: Reglamento General de Expediente Electrónico. Políticas de Seguridad Informática. Firma Digital, Documento Electrónico (conceptos de la Ley 25.506). Líderes tecnológicos, funciones. Utilización de recursos compartidos: archivos, carpetas y dispositivos de impresión y digitalización.

